



nuevo futuro :

**HOGAR DE ACOGIDA
Para Madres en Situación de Emergencia Social**

NUEVO FUTURO TENERIFE

ABRIL 2016

INDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3. MEDIOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE ACOGIDA	4
4. EVALUACIÓN	4
5. COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS	4
6. MEMORIAS.....	5
7. COBERTURA DE RIESGOS Y RESPONSABILIDAD.	5
8. PROTECCIÓN DE DATOS	5

HOGAR DE ACOGIDA Para Madres en Situación de Emergencia Social

1. Descripción del proyecto

El *Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social* es un recurso de alojamiento alternativo, cuya finalidad es brindar, con carácter temporal, un espacio de seguridad y de atención a unidades convivenciales con hijos/as y/o en estado de gestación, afectadas por situaciones de emergencia.

En el Hogar, previa valoración de la respectiva situación y siguiendo los procedimientos establecidos para acceder al mismo, se proporcionarán los servicios de: alojamiento temporal y protección, apoyo psicosocial, acompañamiento, orientación y asesoramiento, siempre en coordinación con los recursos municipales de Santa Cruz de Tenerife. El objetivo último es consolidar, lo más pronto posible, sus posibilidades y capacitación para una vida autónoma.

En cuanto a los menores acogidos a cargo de sus madres, la Asociación Nuevo Futuro pretende ofrecer un lugar de atención y formación donde refuercen sus habilidades personales y mejore su integración social.

Podrán ser usuarias de este recurso las unidades convivenciales formadas por madres con hijos/as a cargo, y/o en estado de gestación, derivadas desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento, que se encuentren en situación de emergencia social, con precariedad económica y social, y carencia de recursos familiares y sociales.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

El objetivo general del proyecto es proporcionar un espacio de residencia seguro de atención temporal, de carácter preventivo, a las unidades convivenciales acogidas y a sus hijos/as menores de edad en coordinación con los servicios sociales del Ayuntamiento y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

2.2. Objetivos específicos

- Satisfacer las necesidades básicas derivadas de la situación de emergencia social: de seguridad y protección, de alojamiento, de alimentación e higiene y de vestimenta siempre que la situación lo requiera.
- Facilitarles la posibilidad de ahorrar en gastos.
- Ayudarles a desarrollar la autoestima y estimular en ellos el proceso de autonomía personal.
- Proporcionarles criterios que les sirvan de punto de partida en el proceso educativo con respecto a sus hijos. Diferentes pautas en función de la edad de los hijos.
- Realizar, conjuntamente con el equipo técnico municipal que corresponda, el diseño, ejecución del **Proyecto de Actividades de Inserción (PAI)** atendiendo a las siguientes áreas:
 - a) Académica/formativa
 - b) Laboral/ prelaboral

- c) Emocional/relacional
- d) Salud

3. MEDIOS MATERIALES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE ACOGIDA

El **Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social** está ubicado en la localidad de Santa Cruz de Tenerife y cuenta con todo el equipamiento necesario para atender y cubrir todas las necesidades fundamentales de las unidades familiares residentes (ropa de cama, material higiénico y de aseo personal, menaje de cocina, mobiliario en general, electrodomésticos, etc.). Las características del hogar son:

HOGAR	CARACTERÍSTICAS
Hogar San José. C/ Sor Carmen Iriarte, nº 1, Bajo B-C	152 m2 6 Habitaciones 3 Cuartos de baño. 1 Cocina. 1 Patio.

Además, la Asociación Nuevo Futuro aportará los medios materiales necesarios para asegurar la adecuada prestación del servicio, para lo que dispone de lo siguiente:

Un centro dotado con los medios necesarios (ordenadores, teléfono, material de oficina, etc.) donde los/as profesionales desarrollarán las actividades de coordinación de los servicios a prestar en el Hogar de Acogida. Este centro, sede de la Asociación, está ubicado también en la localidad de Santa Cruz de Tenerife.

4. EVALUACIÓN

La Asociación Nuevo Futuro llevará a cabo la evaluación de todas las actividades desarrolladas en el **Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social**, tanto respecto a la eficiencia y competencia del personal, como respecto a la adecuación y efectividad de las intervenciones y actividades que se realicen.

Estas tareas de evaluación y valoración del funcionamiento de estos recursos serán planificadas conjuntamente con los responsables técnicos del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) del Ayuntamiento de Tenerife y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo de Tenerife.

5. COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS

La Asociación Nuevo Futuro se asegurará que desde el **Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social**, se lleven a cabo acciones de coordinación con los recursos de la Red del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) del Ayuntamiento de Tenerife y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) del Cabildo de Tenerife.

6. MEMORIAS

La Asociación Nuevo Futuro deberá presentar anualmente una memoria sobre el funcionamiento del **Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social**, población atendida y características de la misma, actividades desarrolladas, resultados obtenidos entre otros.

En la elaboración de esta memoria anual deberá seguir las directrices que se establezcan desde el Instituto Municipal de Atención Social y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria en cuanto a su estructura y al conjunto mínimo de datos que deberá incluir.

Asimismo, la Asociación Nuevo Futuro cumplimentará y remitirá mensualmente las hojas y estadillos sobre el movimiento asistencial y otras actividades realizadas en el Hogar de Acogida, a efectos de contar con los datos necesarios y actualizados que permitan un seguimiento continuo de la atención y asistencia integral a estas unidades familiares.

En cualquier momento, y a requerimiento de los responsables técnicos del Instituto Municipal de Atención Social y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, la Asociación Nuevo Futuro presentará cuantos datos estadísticos o sobre el proceso de intervención de las unidades familiares usuarias se le soliciten.

El plazo de ejecución del presente proyecto de **Hogar de Acogida para Madres en Situación de Emergencia Social** será desde el 1 de abril de 2016, hasta el 1 de abril de 2017, sin perjuicio de su prórroga automática salvo renuncia expresa de las partes.

7. COBERTURA DE RIESGOS Y RESPONSABILIDAD.

Existirá por parte de la Asociación Nuevo Futuro una Póliza de Seguros que cubra el continente y contenido del Hogar, así como la responsabilidad civil de las personas usuarias.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

La Asociación Nuevo Futuro y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación a las personas usuarias de la atención prevista en este proyecto, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer público o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar la ejecución del proyecto.

La Asociación Nuevo Futuro entregará al Ayuntamiento, a la finalización de la ejecución del proyecto los expedientes personales y ficheros que se hubieran generado durante la prestación del servicio.

Asimismo, la Asociación Nuevo Futuro se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, especialmente lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, respecto al acceso a los datos por cuenta de terceros.